



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza  
SECRETARIO DE AGUASCALIENTES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ASUNTO: Punto de Acuerdo.

**HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA GENERAL  
RECIBIDO  
03 DIC. 2020  
RECIBE *Amor Carlos Rojas Gtz*  
FIRMA *AR* HORA *1:00pm*  
PRESENTA *App Elsa* FOJAS *4*

**DIPS. ELSA AMABEL LANDIN OLIVARES, MARGARITA GALLEGOS SOTO, ELSA LUCÍA ARMENDARIZ SILVA, AIDA KARINA BANDA IGLESIAS, KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO, MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA, JUAN MANUEL GÓMEZ MORALES, PALOMA CECILIA AMEZQUITA CARREÓN** *con fundamento en los artículos 16, fracciones III y V; 121, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y el artículo 153, fracción II de su Reglamento; sometemos ante la recta consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el “Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para asumir una estrategia conjunta, entre la federación, estado y municipios, en favor de la población de Aguascalientes en el combate del virus COVID-19”, al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como sabemos, actualmente nos encontramos inmersos en la atención, prevención y combate de la transmisión de una Pandemia originada por el VIRUS SARS-CoV2, por lo que las medidas sanitarias que estamos tomando son en extremo necesarias, para evitar exponer a la población a sufrir el contagio de dicho virus, y sobre todo proteger a la población más vulnerable como los adultos mayores o personas con padecimientos físicos, ya que ellos, tienen la tasa más alta de mortalidad.

Como podemos observar a partir de la entrada de la “Nueva Normalidad”, la estrategia asumida por el Gobierno Federal estriba en frenar la curva de contagios entre la población, mediante el dictado de varios decretos que establecen la política pública



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza  
CESHESABO LUCHASO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

vigente en esta Pandemia, como la suspensión de actividades o la puesta en marcha de programas de salud como la “Sana Distancia”.

En razón de lo anterior, el día 14 de mayo del año 2020, el Secretario de Salud de la Federación, expidió el *Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de Semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como el establecimiento de acciones extraordinarias*; el cual de manera expresa señala que en caso de que los parámetros tomados en cuenta para establecer que algún Estado se encuentra en color Rojo, Naranja o verde, establecerán la posibilidad de llevar acabo dichas actividades, cumpliendo los protocolos sanitarios correspondientes.

Sin embargo, tristemente, podemos apreciar que de acuerdo a la estadística nacional, Aguascalientes aparece sorpresivamente manteniendo la mayor ocupación hospitalaria para pacientes graves por este virus.

De acuerdo a lo anterior, debemos tomar medidas que permitan controlar y disminuir el contagio masivo.

Así como las personas que han perdido sus empleos o que por necesidad deben desplazarse utilizando el transporte público, sin despreñar a los emprendedores o personas que cuentan con giros comerciales. Es por eso que debemos esforzarnos en protegerlos de la manera más justa posible.

En razón de lo anterior en la sesión del día 3 de diciembre el Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel, presentó un punto de acuerdo con la finalidad de:

*Modificar el “Acuerdo por el que se expiden las medidas extraordinarias en materia de Salubridad para contener e impedir la transmisión del virus Sars-Cov2 (Covid19) y reducir la ocupación hospitalaria en el Estado de Aguascalientes” en el sentido de evitar el estrangulamiento de la economía de nuestro estado, y se permita la operación de establecimiento comerciales mediante un “Programa de Regulaciones Sanitarias para la Prevención del contagio del SARS COV2” para los siguientes 3 meses de tal manera que la actividad económica no colapse.*

*Handwritten signature*



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

*Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado a que formule un “Programa Emergente de Transporte Público” con la finalidad de garantizar que en ese servicio se reduzca el máximo riesgo de contagio del SARS COV2.*

*Se exhorta al Poder Ejecutivo del estado a que formule un “Programa Emergente de Protección al Empleo” con la finalidad de garantizar subsidio a los micro, pequeños y medianos empresarios para que mantengan la fuente de empleo a sus trabajadores.*

Lo anterior justificado porque el día lunes 16 de noviembre se publicaron en el periódico oficial del estado, la Secretaría de Salud emitió un Acuerdo por el que se expiden las medidas extraordinarias en materia de salubridad para contener e impedir la transmisión del virus y reducir la ocupación en el Estado.

Sin embargo dicha estrategia debe ser conjunta entre las tres instancias de Gobierno, es decir la Federación, el Estado y los Municipios, por lo **que se propone ampliar la propuesta de punto de acuerdo e involucrar en el ámbito de sus responsabilidades a todos los sujetos que deben participar, obviamente en el ámbito de sus competencia.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura solicita al Presidente de la República, a la Secretaría de Salud Federal, al Gobernador del Estado de Aguascalientes y los Municipios del Estado de Aguascalientes, a que asuman una estrategia conjunta y coordinada en favor de Aguascalientes, evitando el estrangulamiento de la economía de nuestro Estado, evitando la quiebra de giros comerciales y generen un Programa de Regulaciones Sanitarias para la Prevención del Contagio del SARS COV2, garantizando el flujo de la economía, evitando que se agudice el desempleo.

Se exhorta a las mismas autoridades para que destinen mayores recursos, para que se incrementen las unidades circulantes, autorizando al menos de manera temporal a todas



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza  
SECRETARIO LEGISLATIVO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

las unidades de transporte público, con el objetivo de que en cada unidad solo viaje el cupo que pueda mantener la sana distancia.

Finalmente se exhorta a las mismas autoridades para que formulen un programa emergente de protección al empleo en todo el Estado.

A T E N T A M E N T E

DIP. ELSA AMABEL LANDIN  
OLIVARES

DIP. MARGARITA GALLEGOS  
SOTO

DIP. ELSA LUCÍA ARMENDARIZ  
SILVA

DIP. AIDA KARINA BANDA  
IGLESIAS

DIP. KARINA IVETTE EUDAVE  
DELGADO

DIP. MARIO ARMANDO VALDEZ  
HERRERA

DIP. JUAN MANUEL GÓMEZ  
MORALES

DIP. PALOMA CECILIA  
AMEZQUITA CARREÓN